



**ANT.:** Resolución N°611, de abril de 2023, de la Cámara de Diputados.

**MAT.:** Informa respecto a solicitud de disponer de vuelos gratuitos entre la región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo con la región Metropolitana y otras regiones del sur.

**DE: JUAN CARLOS MUÑOZ ABOGABIR  
MINISTRO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES**

**A: JUAN PABLO GALLEGUILLOS JARA  
PROSECRETARIO (S) DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS**

---

Mediante el documento citado en el ANT. remitido a esta cartera, a través de la Secretaría General de la Presidencia, mediante el cual, el Honorable Diputado Carlos Bianchi Chelech, solicita a S.E. el Presidente de la República, disponer la implementación de un sistema de vuelos, con periodicidad semestral, que conecte la región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, con la región Metropolitana y otras regiones de la zona sur del país, de manera de permitir el traslado gratuito de sus habitantes.

Respecto a lo anterior indica, que habitar en la región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, supone enfrentar desafíos en asuntos que en otras regiones de Chile no. Además, advierte que el traslado desde dicha región, hacia otros puntos del país, sigue conllevando un costo y esfuerzo importante para las familias, las que, por ejemplo, enviar a sus hijos a estudiar fuera de la región, requieren trasladarse por aspectos médicos o por motivos laborales.

Por lo mismo explica que durante años existió un sistema de vuelos implementado por la Fuerza Aérea de Chile que trasladaba gratuitamente a personas de la región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, que accedían y calificaban para este beneficio, principalmente hacia la Región Metropolitana, Los Lagos, Los Ríos o Biobío

Manifiesta además que, esta iniciativa se descontinuó y no así la necesidad de las familias y personas de la región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, que hoy se refuerzan con la compleja realidad económica que enfrenta la región y el país.

En este contexto, solicita retomar este sistema de vuelos en marzo, invierno y diciembre de cada año, con el objeto de alivianar la carga financiera de las familias que sostienen estudiantes, personas que se trasladan por motivos de salud o que buscan oportunidades laborales fuera de la región, entre otros motivos, el cual podría ser implementado por la

Fuerza de Aérea de Chile, tal como ocurría con anterioridad, o bien mediante aviación civil especialmente contratada para ello.

En relación a lo anterior, puedo informar que en el Artículo N°5 de la Ley N°20.378 que "Crea un Subsidio Nacional para el Transporte Público Remunerado de Pasajeros", se establece la posibilidad de implementar transporte público en sectores geográficamente apartados o con dificultades de acceso para sus habitantes.

Ese subsidio tiene como espíritu generar y fortalecer el transporte público de pasajeros en las regiones del país, poniendo especial énfasis en los sectores que presentan problemas de conectividad para sus habitantes, del mismo modo, especialmente en aquellos alejados geográficamente y con dificultades de acceso.

Es así, como este mecanismo permite entregar aportes a los operadores de servicios de transporte público de pasajeros formales, para que efectúen recorridos que, sin apoyo estatal, serían inviables económicamente de realizar o lo harían con tarifas muy altas para sus usuarios.

Actualmente este Ministerio, subsidia la operación de servicios de transporte de zonas aisladas en modos terrestre, marítimo, fluvial, lacustre aéreo y ferroviario, recorridos que benefician a poco más de un millón de personas en todo el país, con frecuencias establecidas por contrato y tarifas rebajadas.

En este contexto, lamentamos no poder atender lo solicitado por el Honorable Senador, por estar fuera de nuestras facultades y marco presupuestario.

Sin perjuicio de lo anterior, es preciso informar que actualmente se destina un monto de casi 20 mil millones de pesos anuales, que permiten la operación de 110 servicios de transporte subsidiados que permiten conectividad, especialmente en zonas aisladas de la región de Aysén, de acuerdo al siguiente detalle:

<b>Modo</b>	<b>Terrestres (M\$)</b>	<b>Aéreo (M\$)</b>	<b>Fluvial (M\$)</b>	<b>Lacustre (M\$)</b>	<b>Marítimo (M\$)</b>	<b>Total general (M)</b>
<b>Número de Rutas</b>	75	4	2	9	20	<b>110</b>
<b>Subsidio anual</b>	2.178.953	1.429.909	54.444	3.389.490	12.414.435	<b>19.467.231</b>

Sin otro particular, saluda muy atentamente.

**Distribución:**

JUAN PABLO GALLEGUILLOS JARA-PROSECRETARIO (S) DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS  
GABINETE MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES  
GABINETE SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTES  
SUBTRANS – OFICINA DE PARTES  
DIVISION DE TRANSPORTE PUBLICO REGIONAL – OFICINA DE PARTES  
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL AYSEN  
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL AYSEN – OFICINA DE PARTES



Para verificar la validez de este documento debe escanear el código QR y descargar una copia del documento desde el Sistema de Gestión Documental.

844941

E55735/2023